



AJUNTAMENT DE VALENCIA

**Memoria Resumen de los Planes de Acción contra la
Contaminación Acústica del término municipal de
Valencia.**

Marzo de 2010



INDICE

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **DESCRIPCIÓN DE LA AGLOMERACIÓN**
3. **AUTORIDAD RESPONSABLE**
4. **CONTEXTO JURÍDICO**
5. **VALORES LÍMITE ESTABLECIDOS**
6. **RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA LABOR DE CARTOGRAFIADO DEL RUIDO**
7. **EVALUACIÓN DEL NÚMERO ESTIMADO DE PERSONAS EXPUESTAS AL RUIDO**
8. **MEDIDAS QUE YA SE APLICAN PARA REDUCIR EL RUIDO Y PROYECTOS EN PREPARACIÓN**
9. **ACTUACIONES PREVISTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS**
10. **ESTRATEGIA A LARGO PLAZO**
11. **INFORMACIÓN ECONÓMICA**
12. **DISPOSICIONES PREVISTAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN**
13. **RELACIÓN DE ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

1. INTRODUCCIÓN.

Tras haberse completado la elaboración del mapa estratégico de ruido de la aglomeración de Valencia, con la memoria y los mapas facilitados por las autoridades competentes de las grandes infraestructuras viarias y ferroviarias, se ha procedido a realizar la segunda fase del proyecto, correspondiente a los planes de acción en materia de contaminación acústica.

En la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y especialmente en el RD 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley anteriormente mencionada, en lo referente a la evaluación y gestión del Ruido Ambiental, se expresa la necesidad de elaborar planes de acción dirigidos a solucionar las cuestiones relativas al ruido y sus efectos, y en su caso, su reducción, para:

- Los lugares próximos a grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año, ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes al año y a grandes aeropuertos.
- Las aglomeraciones con más de 250.000 habitantes, cuyos planes tendrán también por objeto proteger las zonas tranquilas contra el ruido.

En consecuencia, el municipio de Valencia, con una población de más de 800.000 habitantes, se encuentra entre las aglomeraciones que deben elaborar planes de acción.

El Ayuntamiento de Valencia ha abordado los planes de acción, no solamente desde el punto de vista de dar cumplimiento a la legislación vigente, sino que ha pretendido ir más allá de los requisitos mínimos de los planes de acción expuestos en el Anexo V del R.D. 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley del Ruido en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. En este sentido el presente plan se pretende enmarcar dentro de un proceso de **Gestión Integral del Ruido Urbano**, con actuaciones razonables y continuas, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, mediante la respuesta a los problemas de exposición al ruido ambiental de la población.

La elaboración de los planes de acción se ha realizado de forma específica para los siguientes emisores acústicos:

- Tráfico rodado.
- Tráfico ferroviario.
- Tráfico aéreo.
- Industria.
- Edificación.
- Obras y reformas.
- Actividades de recogida de residuos y jardinería.
- Actividades de ocio.

1.1. Metodología a aplicar en la elaboración de los planes de acción del municipio de Valencia.

La metodología empleada en la elaboración de los planes de acción consta de las siguientes fases:

- a) Diagnóstico de la situación acústica actual del municipio de Valencia.
- b) Establecimiento de las directrices generales para el desarrollo de los planes de acción en el término municipal de Valencia.
- c) Elaboración del proyecto de los planes de acción en el término municipal de Valencia.

2. DESCRIPCIÓN DE LA AGLOMERACIÓN.

2.1. Situación del término municipal de Valencia.

El término municipal de Valencia está situado en la costa este de la Península Ibérica, en la parte central del litoral mediterráneo, muy próxima a la desembocadura del río Turia. El municipio se eleva 15 metros por encima del nivel del mar, tomando como punto de referencia el punto base del Miguelete.

La comarca coincide con el término municipal de Valencia, que engloba tanto a la ciudad como a sus pedanías, extendiéndose por el sur hasta el Parque Natural de la Albufera, cuya superficie queda incluida, en parte, en esta comarca.

2.2. Superficie.

El municipio de Valencia cuenta con una superficie total de 134.65 Km², incluyendo los núcleos que se ubican dentro del área protegida del Parque Natural de la Albufera. Estos núcleos, que pertenecen al distrito de *Pobles del Sud* son los siguientes: *Pinedo, El Saler, El Palmar y Perellonet*.

2.3. Medio Físico.

El término municipal de Valencia se encuentra situado sobre una llanura litoral; esta llanura litoral, que está rodeada de montañas que no sobrepasan los 100m de altitud, corresponde a una antigua zona deprimida bajo el nivel del mar, que los aluviones cuaternarios, depositados por el río Turia y por los barrancos de la Sierra Calderona, Carraixet y Torrent, han cubierto con una capa densa de sedimentos, que sobre la vertical de la ciudad, adquiere un espesor de 200 metros.

El litoral está formado por una zona de marismas y lagunas, que está separada del mar por la franja litoral. Al norte del río Turia, la franja litoral se encuentra fuertemente alterada como consecuencia de la actuación humana (puertos y diques), mientras que la zona pantanosa del interior, denominada marjal, ha sido desecada y se aprovecha para cultivos, suelos industriales y urbanizaciones turísticas.

Al sur del río Turia, la franja litoral está recubierta de una espesa masa vegetal (la Devesa), que queda separada del mar por la Albufera y los arrozales.

2.4. Climatología.

El tipo de clima existente en toda la Comunidad Valenciana es el clima mediterráneo, que se caracteriza por tener inviernos relativamente húmedos y veranos secos, resultado de las variaciones del frente polar y las altas presiones subtropicales.

La humedad relativa en Valencia presenta su máximo en octubre, llegando a alcanzar el 72%. En verano la humedad ambiental también se mantiene elevada como consecuencia de las brisas marinas que suavizan las temperaturas pero aumentan la humedad.

2.5. División administrativa

En relación con su división administrativa, el término municipal de Valencia está estructurado en 19 distritos, cada uno de los cuales está, a su vez, conformado por barrios.

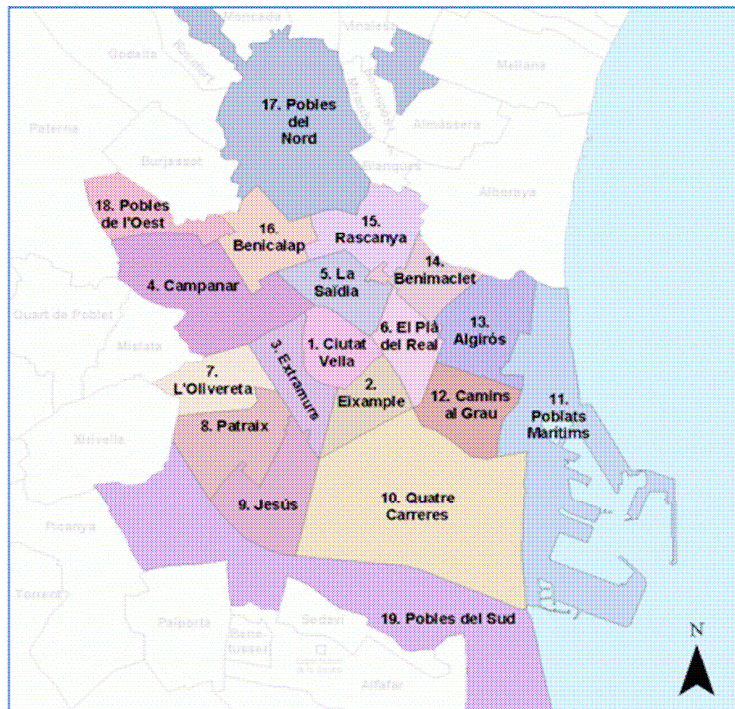


Figura 1. Distritos de la ciudad de Valencia

3. AUTORIDAD RESPONSABLE

La autoridad competente en la elaboración de planes de acción contra el ruido en el término municipal de Valencia es el Ayuntamiento de Valencia, con dirección en Plaza del Ayuntamiento, nº1- Valencia, y su gestión es competencia de la Concejala Delegada de Sanidad, Contaminación Acústica y Laboratorio Municipal: Doña Lourdes Bernal Sanchís, con dirección postal en la calle Amadeo de Saboya, nº11, 46010, Valencia y correo electrónico: consanidad@valencia.es.

4. CONTEXTO JURÍDICO.

Con carácter general, la legislación de referencia tiene como objeto principal, establecer una serie de medidas para la regulación del ruido ambiental, que contribuyan a proteger la salud humana así como a mejorar la calidad del medio ambiente global.

A continuación se indican las normativas de referencia para la elaboración de los planes de acción, las cuales han sido tenidas en cuenta tanto en su elaboración como en su redacción:

- **Directiva 2002/49/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- **Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.**
- **Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre**, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- **Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre** por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- **Ley 7/2002, de 3 de diciembre**, de protección contra la contaminación acústica de la Generalitat Valenciana.
- **Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell**, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica.
- **Ordenanza Municipal de protección contra la contaminación acústica.**



5. VALORES LÍMITE ESTABLECIDOS

El artículo 5 de la Directiva 2002/49/CE establece la necesidad de facilitar información de cualesquiera valores límite pertinentes vigentes en el territorio o en preparación, expresados en Lden y Lnoche y, en su caso, Ldía y Ltarde, correspondientes al ruido del tráfico rodado, ferroviario y aéreo y al ruido en los alrededores de los aeropuertos, así como al ruido existente en los lugares dedicados a actividades industriales, junto con explicaciones acerca de la aplicación de dichos valores límite.

Los valores límite u objetivos de calidad acústica en vigor para ruido aplicables a áreas acústicas se establecen en el **anexo II del Real Decreto 1367/2007**, y son los siguientes:

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	Ldía	Ltarde	Lnoche
a) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
d) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en el párrafo anterior	70	70	65
e) Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente, y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
f) Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar
g) Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Tabla 1. Valores de ruido permitido según zona la acústica.

6. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA LABOR DE CARTOGRAFIADO DEL RUIDO

El mapa de ruido del municipio de Valencia incluye, entre otras informaciones, los siguientes contenidos:

- Mapas sonoros de curvas isófonas para los distintos focos sonoros y para el ruido total.
- Mapas de exposición al ruido en fachada.
- Mapas de zonas de conflicto, de superación de los valores límite.
- Estadísticas de población afectada, colegios y hospitales afectados y focos sonoros influyentes.

Toda esa información, que se puede consultar en el correspondiente mapa estratégico de ruido, se resume desde el punto de vista estadístico en las cifras de población afectada que está expuesta a niveles de ruido sobre los objetivos de calidad acústica, para los tres períodos:

Superación en dBA	Población expuesta en período día (centenas)	Población expuesta en período tarde (centenas)	Población expuesta en período noche (centenas)
1-5	1291	1248	2440
6-10	292	278	753
11-15	2	3	120

Tabla 2. Población afectada según rango de superación de los niveles permitidos por período



7. EVALUACIÓN DEL NÚMERO ESTIMADO DE PERSONAS EXPUESTAS AL RUIDO

7.1. Resumen de la población expuesta al ruido

Los cálculos de exposición al ruido realizados durante la fase de ejecución del mapa estratégico de ruido se han efectuado considerando como población total del municipio de Valencia 807.396 habitantes, en base a los datos censales disponibles en el momento de realización del estudio.

A continuación, a modo de resumen, se presentan los resultados correspondientes a la población expuesta al nivel de ruido debidos al ruido total, para los distintos indicadores:

RUIDO TOTAL PERÍODO DÍA		
NIVELES SONOROS dB(A)	POBLACIÓN EXPUESTA (CENTENAS)	POBLACIÓN EXPUESTA (%)
<55	1177	15
55-60	2674	32
60-65	2638	33
65-70	1291	16
70-75	292	4
>75	2	0

Tabla 3: Población expuesta según niveles de ruido en periodo día (Ldía).

RUIDO TOTAL PERÍODO TARDE		
NIVELES SONOROS dB(A)	POBLACIÓN EXPUESTA (CENTENAS)	POBLACIÓN EXPUESTA (%)
<55	1156	14
55-60	2679	33
60-65	2710	35
65-70	1248	15
70-75	278	3
>75	3	0

Tabla 4. Población expuesta según niveles de ruido en periodo tarde (Ltarde).

RUIDO TOTAL PERÍODO NOCHE		
NIVELES SONOROS dB(A)	POBLACIÓN EXPUESTA (CENTENAS)	POBLACIÓN EXPUESTA (%)
<50	1648	20
50-55	3113	40
55-60	2440	30
60-65	753	9
65-70	120	1
>70	0	0

Tabla 5. Población expuesta según niveles de ruido en periodo noche (Lnoche).

RUIDO TOTAL PERÍODO 24H		
NIVELES SONOROS dB(A)	POBLACIÓN EXPUESTA (CENTENAS)	POBLACIÓN EXPUESTA (%)
<55	616	8
55-60	1479	18
60-65	3264	40
65-70	2008	25
70-75	644	8
>75	63	1

Tabla 6. Población expuesta según niveles de ruido en periodo 24h (Lden)



Los problemas detectados a partir del análisis de los resultados del mapa de ruido y las situaciones que, como consecuencia, deben mejorar, son los siguientes:

- La principal fuente de contaminación acústica en término municipal de Valencia es, sin duda alguna, el tráfico rodado.
- El ruido generado por el tráfico ferroviario es relevante en áreas puntuales, en donde se superan los objetivos de calidad acústica.
- La actividad industrial con mayor contaminación acústica asociada se localiza en la zona portuaria. El resto de los polígonos presentan niveles de ruido muy inferiores. En todo caso, la población afectada por el ruido debido a la industria es mínima.
- Los mapas de conflicto muestran que, como consecuencia directa del tráfico rodado en las calles de la ciudad, se superan los objetivos de calidad acústica en distintas áreas del municipio.

8. MEDIDAS QUE YA SE APLICAN PARA REDUCIR EL RUIDO Y PROYECTOS EN PREPARACIÓN

El Ayuntamiento de Valencia está comprometido con sus ciudadanos en materia de reducción del impacto acústico existente, y es uno de los municipios precursores en aplicar medidas en este ámbito. Prueba de ello es que ya en 1.993 se realizó un estudio de los niveles de ruido diurnos y nocturnos producidos por el tráfico en siete zonas de la ciudad de Valencia, el cual fue elaborado por la administración municipal en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia.

Otras medidas que se han llevado a cabo en el municipio de Valencia, con el objeto de minimizar el impacto acústico existente, son posteriores a 1.996, año en el que entró en vigor la Ordenanza Municipal de Ruido y Vibraciones, aprobada por acuerdo plenario de 28/06/1.996 (BOPV de 23/07/1.996), en donde se establecían medidas de carácter administrativo, pioneras en su tiempo, de control y vigilancia de niveles sonoros en el medio exterior.

Gran parte de las medidas y programas que se han ejecutado en el municipio tienen como objeto conseguir la disminución de los efectos de la contaminación acústica que se produce por la principal fuente contaminante, el tráfico rodado.

Las principales actuaciones que se ya se aplican en infraestructuras viarias son las siguientes:

- Instalación de pavimentos fonoabsorbentes en vías con alta densidad de tráfico de la ciudad.
- Utilización de paneles fonoabsorbentes en pasos subterráneos.
- Potenciar la peatonalización de calles en el centro histórico.
- Pavimentación de calles peatonales y de coexistencia con mejoras en el tipo de pavimento.
- Mejoras en calles adoquinadas del centro histórico.

En cuanto a las medidas ejecutadas para reducir el ruido provocado por los vehículos automóviles, se han realizado con periodicidad campañas sonométricas de comprobación del ruido emitido por ciclomotores y motocicletas, así como inspecciones periódicas y por sorpresa de la documentación acreditativa de haber superado la ITV, y en especial de la comprobación del nivel sonoro del vehículo.

Asimismo también se realizan actuaciones en los edificios para atenuar el impacto acústico del ruido exterior, tales como:

- Exigencia por parte del ayuntamiento en el momento de la concesión de la licencia de obras de edificación de que en el proyecto arquitectónico se cumple con lo contemplado en la Ordenanza Municipal. Además se realiza una verificación, previa la obtención de la licencia de ocupación, del aislamiento efectivo en los edificios mediante la aportación de certificados técnicos pertinentes efectuados en base a ensayos normalizados "in situ".



Las medidas adoptadas para mejorar la gestión del tráfico en la ciudad de Valencia y reducir así la contaminación acústica generada se detallan a continuación:

- Mejoras en la ordenación de la circulación en las vías urbanas.
- Creación de nuevas infraestructuras viarias, como pasos inferiores y cinturones de ronda, alejando el tráfico existente y el ruido generado del núcleo residencial.
- Control de la circulación de los vehículos pesados por el municipio de Valencia, así como sus horarios de carga y descarga en la vía pública.

De manera conjunta con estas actuaciones, en el municipio de Valencia se han realizado otras que persiguen los mismos objetivos. En el año 1.997 se declaró ZAS (Zona Acústicamente Saturada) los barrios de San José y Les Alquerías; en 2.007 se declaró como ZAS la zona Woody; en la actualidad se encuentra en fase de alegaciones la zona de Juan Llorens. Igualmente se encuentra en fase de estudio sonométrico previo la zona de El Carmen, en el distrito de Ciutat Vella.

En 1.998 se realizó un estudio experimental de la atenuación del ruido del tráfico en túneles urbanos por el Departamento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes de la Universidad de Valencia.

En el periodo de 1.999-2.001 se hicieron mediciones del grado de aislamiento acústico a ruido aéreo en diferentes tipos de edificaciones en zonas de diferente uso: residencial, docente, sanitario, etc. Junto con esta actuación, durante este periodo también se amplió la Red de Vigilancia y Prevención de la Contaminación Acústica de la ciudad de Valencia, con los primeros paneles informativos.

Durante los años 2.000-2.001 se elaboró el mapa de ruido de la ciudad de Valencia dónde se midieron más de 450 puntos incluyendo zonas verdes, el viejo cauce del río Turia, diversos túneles de la ciudad... La realización de dicho mapa acústico se realizó con fondos propios del Ayuntamiento de Valencia.

En el año 2002 se realizó una campaña de educación ambiental con temática acústica bajo el lema "*Valencia: sonando bien*". Desde este año, se están impartiendo cursos de formación técnica en mediciones acústicas para los agentes de la Policía Local.

Durante el periodo 2003-2005 se han realizado diversos estudios acústicos y de vibraciones sobre distintos focos de ruido, en particular se ha analizado el efecto del paso del tranvía y el transporte metropolitano en distintas zonas del municipio.

En el año 2.004 se ejecutaron mediciones durante las "masclétas" para valorar su incidencia acústica, las cuales han tenido continuidad en años posteriores.

Durante el año 2.005 se realizó un estudio pormenorizado de la problemática acústica en la zona del barrio del Carmen con 5 estaciones simultáneas y 19 puntos de medición.

A finales de 2006 comenzaron las mediciones acústicas para la realización del mapa estratégico de ruido de la ciudad de Valencia, incluyendo la zona del puerto.

En año 2.007 el municipio de Valencia ha participado en el Proyecto Life "SIMPYC" (Sistema de Integración Medioambiental Puerto y Ciudad).

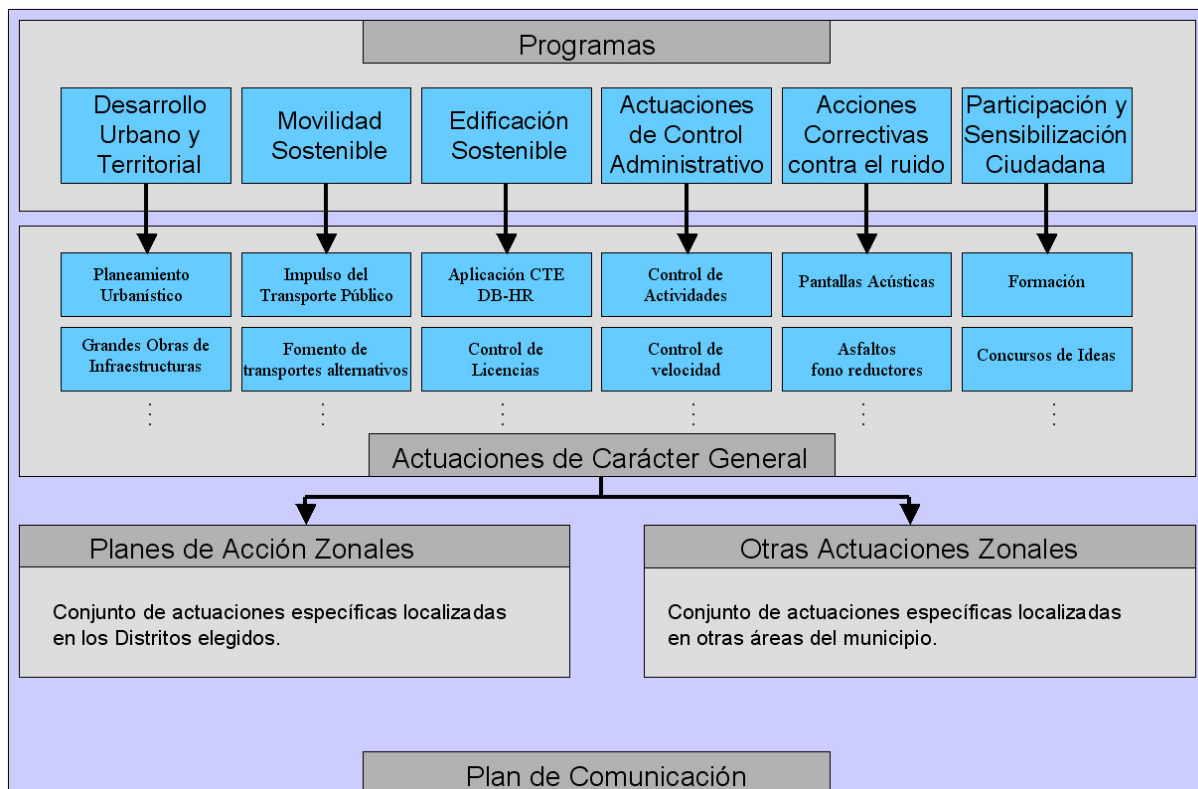
Por último, recientemente se ha aprobado y entrado en vigor una nueva Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica (texto definitivo aprobado en Pleno 30/05/08; publicado en BOP de fecha 26 de junio de 2008), ya adaptada a los nuevos cambios legislativos y normativos, que garantiza el normal desarrollo de la actividad profesional, cultural, lúdica y festiva de la ciudad haciéndola compatible con el descanso y la tranquilidad de los vecinos.

9. ACTUACIONES PREVISTAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS

El Ayuntamiento de Valencia, para hacer frente a la contaminación acústica, no sólo detalla actuaciones para minimizar el impacto acústico generado por el tráfico vehicular en la población, sino que plantea una serie de medidas que engloban todas las fuentes de ruido presentes en el municipio, desarrollando así una **Gestión Integral del Ruido Urbano**.

En el orden formal, el contenido de este plan se desarrolla de acuerdo con la estructura de la planificación estratégica clásica. Está compuesto por un conjunto reducido de programas o ejes estratégicos, con el objeto de simplificar su contenido, seguimiento y evaluación. Cada programa se compone de una colección de actuaciones de carácter general cuya ejecución se propone con la referencia temporal del periodo de vigencia de los planes. Una gran parte de estas actuaciones generales -fundamentalmente las medidas de control administrativo- detallan por completo la estrategia, los contenidos y el desarrollo de la acción en sí. En otros casos, las medidas de carácter genérico se concretan en acciones específicas. Según el ámbito de aplicación de estas actuaciones específicas, se definirán los planes de acción zonales y otras actuaciones zonales de interés, que particularizarán las medidas a áreas geográficas concretas y a las circunstancias específicas de cada zona.

A continuación, a modo de resumen, se presenta un esquema con la estructura definida para los planes de acción.



La colección de actuaciones de carácter general contenidas en los 6 programas o ejes estratégicos citados anteriormente se resumen en las siguientes líneas:

- Elaboración de un plan integral de movilidad urbana en el municipio de Valencia.
- Incremento de los controles sobre emisiones sonoras de vehículos y motocicletas.
- Promoción del uso de vehículos con motores eléctricos e híbridos.
- Fomento de la mejora acústica de pavimentos.
- Reducción de la velocidad de circulación.
- Control de la velocidad de circulación.



- Mejoras en la urbanización de calles y barrios.
- Restricción del tráfico rodado en el centro histórico.
- Mejora de la información del estado de la circulación.
- Impulso del transporte público.
- Elaboración de un plan director de bicicletas.
- Fomento de los desplazamientos en bicicleta.
- Desarrollo de un registro municipal de bicicletas.
- Control de emisiones sonoras de vehículos municipales.
- Control y gestión de aparcamientos.
- Fomento del uso de neumáticos silenciosos.
- Reducción del ruido de las grandes infraestructuras viarias.
- Reducción del impacto acústico originado por el ferrocarril.
- Reducción del impacto acústico originado por las actividades portuarias.
- Reducción del impacto acústico originado por el tráfico aéreo.
- Control de actividades industriales, comerciales y de servicio.
- Mejora acústica en los sistemas de recogida de residuos.
- Control del ruido de las tareas de limpieza y de recogida de residuos.
- Control de ruido de las tareas de jardinería.
- Definición y gestión de ZAS (Zonas Acústicamente Saturadas).
- Limitación de actividades en zonas de uso residencial.
- Elaboración de un plan para zonas de ocio nocturno.
- Control de actividades mediante limitadores de potencia sonora.
- Control y gestión de festejos y celebraciones en la vía pública.
- Control de la emisión sonora de obras y maquinaria.
- Instalación de pantallas acústicas.
- Protección acústica de los colegios mediante pantallas acústicas.
- Insonorización de túneles.
- Consideración de la variable acústica en los nuevos planeamientos urbanísticos.
- Control de licencias urbanísticas.
- Formación y sensibilización enfocada al ámbito profesional.
- Formación y sensibilización ciudadana.
- Concurso de ideas para la lucha contra el ruido.
- Creación de un grupo de agentes especializados en materia ambiental "Patrulla Verde".

Desde el punto de vista de su ámbito de aplicación, las medidas definidas anteriormente se catalogan como **medidas de carácter general**, ya que son aplicables a todo el municipio de Valencia. Sin embargo, tras el análisis del mapa de ruido se detectan una serie de zonas en la ciudad en las que se debe actuar de forma específica y con prioridad. En base a esta necesidad se definen los **planes zonales**, planes consistentes en un conjunto de **medidas de carácter específico** cuya finalidad es priorizar las actuaciones contenidas en los presentes planes de acción para las zonas que presentan un mayor índice de afección acústica. Así, se definen 6 planes zonales de carácter prioritario y otros 11 para completar el carácter zonal de los planes de acción. Los 6 primeros se corresponden con los siguientes distritos:

- Ciutat Vella
- L'Eixample
- Extramurs
- Plà del Real
- Camins al Grau
- Campanar

El resto de actuaciones zonales se distribuye en los siguientes distritos:

- Benimaclet
- La Saldia
- Patraix
- Quatre Carreres
- Jesús
- Poblats Maritims
- Rascanya
- Pobles del Sud
- Benicalap
- L'Olivereta
- Algirós

10. ESTRATEGIA A LARGO PLAZO

Las líneas estratégicas que se establecen desde el Ayuntamiento de Valencia para cumplir con el objetivo de minimizar el efecto de la contaminación acústica y proteger las zonas tranquilas frente al ruido son las siguientes:

- Fomentar la incorporación de la variable acústica en la toma de decisiones de las políticas de ordenación del territorio, de la definición de las políticas e infraestructuras de transporte en el municipio y, en general, de todas aquellas decisiones municipales que supongan la prevención de la contaminación acústica en la ciudad de Valencia.
- Promover la movilidad sostenible en el municipio de Valencia, esto es, potenciar el conjunto de procesos y acciones orientados para conseguir como objetivo final un uso racional de los medios de transporte por parte tanto de los particulares como de los profesionales.
- Velar por el cumplimiento de las distintas normativas, ordenanzas y legislación aplicable que tengan repercusión acústica.
- Potenciar las políticas de formación, sensibilización, concienciación y participación ciudadana frente a la contaminación acústica.

11. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Las actuaciones previstas en los planes de acción no son solo competencia del Servicio de Contaminación Acústica, sino que están involucrados un importante número de Servicios del Ayuntamiento de Valencia. Para el periodo de vigencia de los planes de acción, el presupuesto destinado al conjunto de actuaciones enumeradas en el apartado 9 superan los 70 millones de euros, siendo los servicios de mantenimiento de infraestructuras, de obras de infraestructuras, de circulación y transporte y de contaminación acústica los que cuentan con un mayor número de actuaciones.

12. DISPOSICIONES PREVISTAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN Y LOS RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN

Actualmente existe un Órgano Gestor de Contaminación Acústica en el Ayuntamiento de Valencia, en el que participan todos los departamentos y servicios que pueden contribuir positivamente en la lucha contra el ruido, y que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- La difusión de los resultados del mapa acústico y de los demás estudios realizados, a las distintas delegaciones.
- Elaborar las líneas generales y las directrices relativas a la elaboración de los planes de acción contra la contaminación acústica en la ciudad de Valencia.
- Impulsar la realización de estudios y emitir informes y propuestas sobre la contaminación acústica.
- Poner en común todas las acciones que se estén realizando o se tenga previsto realizar por los distintos servicios municipales.
- Analizar la repercusión de una acción propuesta, o realizada por un servicio, en la gestión del ruido.
- Debatir y dirigir las líneas de elaboración y posterior ejecución de los planes de acción contra la contaminación acústica.
- Ejecución y seguimiento de la aplicación y desarrollo de los planes de acción contra la contaminación acústica en la ciudad de Valencia.
- Programas de sensibilización ciudadana y de formación de la población.

13. RELACIÓN DE ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Tras el período de exposición pública de los planes de acción, que comenzó el 30 de diciembre de 2009 y tuvo una duración de 30 días, se recibieron 3 alegaciones. Dos de ellas haciendo referencia a la solicitud de actuaciones concretas sobre una calle del municipio, mientras que en la tercera se solicita incluir como integrantes del Órgano Gestor de la contaminación acústica a distintos agentes, instituciones y asociaciones.